

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA PUESTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Decreto Alcaldicio N° 12.345.-

Monte Patria, 22 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Las actividades enmarcadas en el mes Aniversario Comuna de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N°12.245 de fecha 21 de septiembre de 2017 que declara "Día de la identidad local de Monte Patria"

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. Permiso para realizar venta y consumo de bebidas Alcohólicas, actividad municipal "día de la identidad local"; los días 22, 23 y 24 (madrugada) de Septiembre de 2017, a Don René Cortes Pasten, R.U.T.: 13.747.788-2, actividad a realizarse en Plaza de Armas de la ciudad de Monte Patria. .
2. **ESTABLÉZCASE**, que la actividad se encuentra patrocinada por la Municipalidad de Monte Patria, y la venta de alcohol comprende degustaciones vasos de: "terremoto" y "tragos preparados".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camiло Ossandon Espinoza
CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

COE/BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes